CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
Nit: 860023380 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00021827
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1972
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina 1701 - 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: amezquita@amezquita.com.co
Teléfono comercial 1: 6017451111
Teléfono comercial 2: 3012408931
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina 1701 - 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@amezquita.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017451111
Teléfono para notificación 2: 3012408931
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencias: Medellín.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4392 de la Notaría 9 de Bogotá el 25 de noviembre de 1.968 inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 1.968 bajo el No. 78.009, del libro respectivo se constituyó la sociedad denominada JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA CONTADORES PUBLICOS.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 3.060 del 30 de agosto de 1.985 de la Notaría 14 de Bogotá, inscrita el 16 de septiembre de 1.985 bajo el No. 176783 del libro IX, la sociedad adiciono su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS por el de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA. LTDA CONTADORES PUBLICOS para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá denominarse AMEZQUITA Y CIA. AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por Escritura Pública No. 4.947 del 18 de diciembre de 1.996 de la Notaría 12 de Santafé de Bogotá inscrita el 27 de enero de 1.997 bajo el No. 571.139 del libro IX la sociedad cambio su nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA por el de AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: AMEZQUITA & CIA LTDA AUDITORES INDEPENDIENTES por el de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Escritura Pública No. 5312 otorgada en la Notaría 14 de Bogotá el 28 de diciembre de 1.978, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 1.979, bajo el No. 66.945 del libro respectivo la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

se transformó de colectiva en limitada bajo el nombre de JUAN JOSE AMEZQUITA Y CIA LTDA CONTADORES PUBLICOS.

Por E.P. No. 5077 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 03 de diciembre de 2001 adicionada por E.P. No. 5321 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2001, inscritas el 18 de diciembre de 2001 bajo el No. 806848 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad de responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: AMEZQUITA & CIA S.A.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: AMEZQUITA & CIA S A, por el de: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.

Por Acta No. 29 de la Asamblea de Accionistas, del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de Marzo de 2019 bajo el número 02440025 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: a) Prestar los servicios profesionales de la contaduría pública, tales como organización, revisión y control de contabilidades, emisión de certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, prestación de servicios de aseguramiento y en general, todas las actividades relacionadas con la ciencia contable. b) Realizar toda clase de auditorías, de consultorías, interventorías, asesoramientos, estudios de riesgos. c) Realizar avalúos técnicos, comerciales e industriales. d) Prestar servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales en materia jurídica y tributaria. e) Prestar servicios de consultoría o auditoría de sistemas, de análisis, diseño e implementación de administración de riesgos de seguridad de la información. f) Prestar servicios de auditoría a sistemas de administración de riesgos financieros, operativos, lavado de activos y financiación del terrorismo, corrupción y soborno transnacional y/o aspectos derivados de cualquier sistema de riesgos o de control interno. g) Prestar servicios de sostenibilidad. h) Prestar servicios de auditoría forense. i) Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. j) Prestar servicios profesionales de asesoría en materia de organización de empresas y riesgos empresariales. k) Prestar servicios para llevar a cabo el diseño, estudio, evaluación e implementación de sistemas de administración de riesgos. l) Prestar servicios de capacitación o educación para el trabajo y el desarrollo humano relacionados con el ámbito empresarial. m) Realizar auditorías de calidad, servicios de salud y ambientales. n) Prestar servicios relacionados con la implementación del sistema SAGRILAFT, así como llevar a cabo servicios relacionados con la implementación de programas de transparencia y ética empresarial PTEE. o) Prestar servicios relacionados con el ejercicio de oficial de cumplimiento. p) Hacer inversiones, a cualquier título, de sus propios recursos, en otras personas jurídicas, fondos, patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de agrupación empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales o civiles a título personal, participar en proyectos y licitaciones públicas o privadas, bien sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, todo ello en concordancia con su objeto social principal. La sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto principal y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividades. En todo caso, la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los accionistas o de terceros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $300.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 300.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $200.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la representación legal de la sociedad serán ejercidas por el Gerente General. Dicho Gerente, tendrá cuatro (4) suplentes de los cuales: El primer suplente lo reemplazará en caso de sus faltas absolutas o temporales, ejerciendo las mismas funciones establecidas para el Gerente General. El segundo suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos corporativos. El tercer suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos laborales. El cuarto suplente lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales como representante en asuntos tributarios y cambiarios.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad. 2. Celebrar, adjudicar, perfeccionar, terminar, liquidar contratos, convenios u otros negocios jurídicos en desarrollo del objeto social de la compañía, hasta por una cuantía de cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá solicitar autorización a la Junta Directiva. 3. Celebrar actos, contratos, convenios u otros acuerdos que tengan como fin la renuncia o transacción de derechos de la sociedad. 4. Dirigir, coordinar, vigilar, controlar y evaluar la ejecución y cumplimiento de los objetivos, funciones, políticas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planes, presupuestos. Programas y proyectos inherentes al objeto social. 5. Supervisar la gestión de los directores y Gerentes de los equipos de trabajo mediante reuniones periódicas y reportar sus conclusiones a la junta Directiva 6. Responder y velar porque se implemente y ejecute el control de calidad de los servicios que preste la sociedad. 7. Ejercer la representación judicial o extrajudicial de la sociedad para lo cual comparecer como actor coadyuvante o demandado, en toda clase de acciones, reclamaciones o procesos judiciales o extrajudiciales, pudiendo constituir como apoderados a funcionarios de la sociedad o a profesionales externos, en quienes podrá delegar las facultades inherentes a dicha representación. 8. Responder por el Control Interno de la sociedad. 9. Nombrar los empleados que se requieran para el normal funcionamiento de la sociedad y señarles su remuneración, de conformidad con las políticas e instrucciones impartidas por la Junta Directiva, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Socios o por la Junta Directiva. 10. Presentar a la Junta Directiva el informe de su gestión y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades que se someterá a aprobación de la Asamblea General de Socios, así como todos aquellos informes que le solicite esta y la Junta Directiva. 11. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el presupuesto anual de la sociedad, los manuales técnicos, de control de calidad, de auditoría, de funciones, Código de Ética empresarial, código de Buen Gobierno y los demás que exija la operación de la sociedad. 12. Convocar a la Asamblea General de Socios y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 13. Ejercer las demás funciones que le establezcan la ley, los estatutos y el Código de Buen Gobierno, así como las que le asigne la Asamblea General de Socios o la Junta Directiva. 14. Nombrar los apoderados judiciales o extrajudiciales que representen a los empleados de la sociedad que en ejercicio de sus funciones se vean incursos en procesos penales, civiles, administrativos o disciplinarios. funciones del segundo suplente como representante para asuntos corporativos. Son funciones del Representante legal para asuntos corporativos. 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho proteger, oponerse u obligar a la sociedad en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contractuales o administrativos y judiciales ante éste. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde.4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Coordinar la convocatoria, instalación y certificación de actas de Asamblea de Accionistas o Junta Directiva. 7. Administrar el libro de accionistas o socios, registrando trasferencias capitalizaciones y variaciones societarias. 8. Tramitar la inscripción de reformas estatutarias, nombramientos, poderes y documentos ante las Cámaras de Comercio. Funciones del tercer suplente como representante para asuntos laborales, Son funciones del Representante Legal para asuntos laborales: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones laborales, las de salud ocupacional, las de seguridad social, las de convivencia y no discriminación que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado, en asuntos meramente contractuales administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, las cajas de compensación familiar, los fondos de pensiones y cesantías, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el SENA. 2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarias o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta

por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1. solicitar autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. funciones del cuarto representante para asuntos tributarios y cambiarios. Son funciones del Representante Legal para asuntos tributarios y cambiarios: 1. Llevar la vocería, ejercer el derecho de petición en interés general o particular, incluso ante autoridades y ejercer el derecho de consulta, consentir, proteger, oponerse u obligar a la sociedad en en todos los actos, contratos y negocios relacionados con el objeto social, concretamente de las relaciones fiscales, tributarias cambiarias, que no sean competencia de los otros representantes, frente a personas naturales o jurídicas, particulares o funcionarios del Estado. en asuntos meramente contractuales o administrativos y judiciales ante este. Estas facultades comprenden toda clase de actos jurídicos ante todo tipo de entidades incluidas las entidades financieras, la DIAN, el Banco de la Republica y las correspondientes secretarias departamentales y municipales cualquiera fuere el procedimiento legal que deba aplicarse, pudiendo o no, comparecer al desarrollo de inspecciones o visitas o, en su caso, nombrar delegados para la atención de éstas2. Nombrar, cuando lo juzgue necesario, apoderados especiales o generales de la compañía en el ámbito de su competencia. 3. Recibir notificaciones y toda clase de comunicaciones, contestarlas o no, y fijar la posición de la compañía en lo que le corresponde. 4. Consentir o firmar toda clase de actos jurídicos relacionados con su función. 5. Este representante podrá actuar libremente a nombre de la compañía hasta por una cuantía de dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de exceder dicho monto deberá: 5.1 autorización al Gerente General cuando se trate de cuantías de hasta cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y 5.2. solicitar autorización a la Junta Directiva cuando se trate de cuantías superiores a cinco mil (5.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6. Inscripción, actualización modificación del RUT ante la DIAN o de los demás registros que lleven las autoridades tributarias.

Por Documento Privado del 16 de diciembre de 2025, inscrito el 18 de Diciembre de 2025 con el No. 03327456 del libro IX, de conformidad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de AMÉZQUITA & CÍA S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre:	Identificación:	TP:
Diego Francisco Vásquez González	C.C. 80.826.435	260.366

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Vivian Christine Amezquita Acosta	C.C. No. 52694207

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501
Segundo Suplente Del Gerente General (Representante Legal Para Asuntos Corporativos.)	Felipe Suarez Martinez	C.C. No. 80871751
Tercer Suplente Del Gerente	Cindy Lorena Peña Paez	C.C. No. 1016029815

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General (Representante Legal Para Asuntos Laborales)		
Cuarto Suplente Del Gerente General (Representante Legal Para Asuntos Tributarios Y Cambiaros).	William Andres Oviedo Espitia	C.C. No. 1032480603

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezquita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio	C.C. No. 79420047

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Tribaldos Cubides	
Quinto Renglon	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228147 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Riaño Patiño	C.C. No. 79796397
Tercer Renglon	Juan Pablo Amezquita Acosta	C.C. No. 80195036
Cuarto Renglon	Ana Lucia Lopez Mora	C.C. No. 29810068

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Humberto Gonzalez Morales	C.C. No. 79517213
Tercer Renglon	Juan Manuel Del Rio Castañeda	C.C. No. 79686125
Cuarto Renglon	John Walterio Tribaldos Cubides	C.C. No. 79420047
Quinto Renglon	Maria Consuelo Soriano Forero	C.C. No. 52117092

Por Acta No. 47 del 8 de agosto de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2025 con el No. 03287162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Carlos Varon Echeverry	C.C. No. 10112666

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2026 con el No. 03354857 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Sandra Pastora Gonzalez Ospina	C.C. No. 35523501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	William Alexander Galvis Guzman	C.C. No. 79719639

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025, de Asamblea de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BERC CONSULTORES S.A.S	N.I.T. No. 901244821 6

Por Documento Privado del 2 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2025 con el No. 03228150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Lorena Barragan Sanchez	C.C. No. 52966664 T.P. No. 140293-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Suplente: Luz Helena Bernal Castro C.C. No. 52970907

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
531	1-III-1986	14 BTA.	16-III-1986 NO.187529
3853	31-XII-1990	11 BTA.	22-II- 1991 NO.318775
2717	4-XII -1992	24 STAFE BTA	23-XII-1992 NO.390366
2420	28-VII-1993	33 STAFE BTA	9-IX -1993 NO.419160
6240	30-XII-1993	42 STAFE BTA	15-III-1994 NO.440693
4947	18- XII-1996	12 STAFE BTA	27- XII-1997 NO.571139
3262	6---X--1982	14 BTA.	19 -I --1983 NO.127297

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002255 del 25 de junio de 1997 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00601838 del 12 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002451 del 6 de julio de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00640902 del 8 de julio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003712 del 24 de septiembre de 1998 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00652800 del 13 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003039 del 26 de agosto de 1999 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00694736 del 3 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001795 del 19 de mayo de 2000 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00731864 del 7 de junio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005077 del 3 de diciembre de 2001 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00806848 del 18 de diciembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001899 del 20 de mayo de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00936426 del 28 de mayo de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 16 de	01145245 del 17 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

julio de 2007 de la Revisor Fiscal	2007 del Libro IX
E. P. No. 0003927 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01252439 del 28 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 006 del 7 de enero de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01268809 del 19 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2074 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría 62 de Bogotá D.C.	01336483 del 26 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 5232 del 20 de junio de 2011 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01491597 del 28 de junio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3890 del 24 de abril de 2015 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02009303 del 10 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7679 del 6 de noviembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02398438 del 26 de noviembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 29 del 22 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02440025 del 27 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 31 del 19 de febrero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02698650 del 23 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de noviembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02805458 del 18 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 40 del 18 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03017423 del 13 de septiembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 46 del 7 de marzo de 2025 de la Asamblea de Socios	03228149 del 4 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 49 del 27 de febrero de 2026 de la Asamblea de Socios	03354858 del 10 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 3 de diciembre de 2021 bajo el número 02768819 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: AMÉZQUITA & CÍA S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- AMÉZQUITA BPO S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), se dedica a realizar las actividades identificadas con el Código CIIU: 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). 7020 (Actividades de consultoría de gestión). 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.).
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-10-13

Certifica:

Por Documento Privado del 25 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 27 de marzo de 2026 bajo el número 03362435 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- AMVI CAPITAL SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 1. Inversión de sus dineros, a título oneroso, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como la administración, construcción, enajenación, constitución de gravámenes, recibir y/o dar en arrendamiento tales bienes. 2. Inversión, a título oneroso, de sus dineros en otras compañías de carácter industrial, agrícola, comercial o de servicios, así como la realización de tales negocios. 3. Representar o agenciar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, cualquiera que fuese su objeto social y celebrar toda clase de actos civiles o comerciales directamente relacionados con los fines que se propone. 4. Promover o crear o formar parte de otras sociedades, que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas.
Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio
- Juan Pablo Amezquita Acosta
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Profesional independiente
Presupuesto: Parágrafo 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2026-02-27

Mediante documento privado del representante legal del 1 de abril del 2024, inscrito el 22 de abril de 2024 con el número 03090921 del libro IX, la sociedad AMÉZQUITA & CÍA S.A.S (matriz) comunica que la fecha de configuración de Grupo Empresarial con la sociedad AMEZQUITA BPO S.A.S. (Subordinada), es el 29 de febrero de 2024.

Se aclara situación de control inscrita el 27 de Marzo de 2026 bajo el No. 03362435 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas AMVI CAPITAL S.A.S. y Juan Pablo Amézquita Acosta (matrices) comunican que ejercen situación de control sobre la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8299

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 19.331.228.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de abril de 2026 Hora: 11:09:16
Recibo No. AA26688260
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26688260F061C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMÉZQUITA BPO S.A.S
Nit: 901106448 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02855764
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 3 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina 1701-2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@amezquitabpo.com.co
Teléfono comercial 1: 6017451111
Teléfono comercial 2: 3228867475
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 71 52 Torre B Oficina 1701-2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: amezquita@amezquita.com.co
Teléfono para notificación 1: 6017451111
Teléfono para notificación 2: 3228867475
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 11 de agosto de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2017, con el No. 02251721 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ASESORES ESTRATEGICOS S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 20 de abril de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018, con el No. 02346740 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ASESORES ESTRATEGICOS S A S a PKF COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 7 del 17 de marzo de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2023, con el No. 02957416 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PKF COLOMBIA SAS a FOCAL POINT CONSULTING S.A.S.

Por Acta No. 8 del 10 de noviembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023, con el No. 03035674 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de FOCAL POINT CONSULTING S.A.S a AMÉZQUITA BPO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. En especial prestará,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin ser los únicos o excluyentes, los siguientes servicios, tanto a entidades públicas como privadas de los distintos sectores de la economía: 1. Asesoría y consultoría en materia de las ciencias económicas, en especial todas las actividades relacionadas con la ciencia contable desarrollado por intermedio de sus socios y de sus dependientes, o en virtud de sus contratos con contadores públicos, la prestación de servicios propios de los mismos y de las actividades de la ciencia contable en general y señaladas por la ley colombiana, en especial la prestación de los siguientes servicios: Revisoría fiscal, auditorías externas e internas, due dilligence, outsourcing contable, emisión de certificaciones, revisiones y dictámenes de estados financieros, compilaciones, verificaciones, análisis y evaluaciones en materia contable, financiera y tributaria y en general todas aquellas actividades relacionadas con la revisión, verificación y evaluación de procesos financieros, contables, tributarios, evaluación de controles internos, revisión e interventoría de cuentas, en entidades públicas y privadas. Auditorías, interventorías o consultorías relacionadas con el análisis y revisión de la ejecución de proyectos de cooperación internacional o financiados con recursos de cooperación internacional, empréstitos internacionales y todas aquellas operaciones relacionadas con la banca multilateral. Auditorías, revisiones, análisis, emisión de informes de estados financieros especiales y todo lo relacionado con contratos de obra pública, vías e infraestructura, concesiones viales y en el sector de la minería, etc. Servicios de tercerización relacionados con actividades administrativas, financieras y de seguimiento contable, bajo la modalidad de outsourcing e insourcing, así como, de gestión presupuestal, de tesorería, contable, tributaria, cartera, gestión humana, de nómina, archivo y cualquier otra complementaria. Desarrollar actividades de conciliación y depuración de cuentas contables, de cartera y cualquier información de tipo financiero, la captura y verificación de datos, digitación, conciliaciones, entre otros. Prestar servicios de evaluación y estructuración de procesos y procedimientos administrativos, financieros, de negocios y contables para entidades públicas y privadas, nacionales y extrajeras. 2. Asesoramiento, consultoría y orientación en asistencia comercial, administrativa, financiera y en materia de gestión empresarial. 3. Consultarías en informática, elaboración de programas de software, diseño de páginas web, procesamiento de datos y redes. 4. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en materias u operaciones relacionadas con el comercio, exterior, importaciones, exportaciones,

operaciones cambiarias, en cualquier sector de la economía, público o privado. 5. Realizar la apertura, manejo y cierre de cuentas bancarias y cuentas de compensación con instituciones financieras nacionales o extranjeras a nombre de clientes o terceros del sector público o privado. 6. El diseño, organización, asesoría, avalúos, valuaciones, determinación de factibilidad, capacitación, revisoría, auditoría, interventoría, monitoria, consultoría, estudio de riesgos y oportunidades, reorganización o liquidación, en cualquiera de sus modalidades profesionales o técnicas y en sus diferentes alcances, de toda clase de actividades económicas organizadas y en especial en el sector de la salud y seguridad social. 7. Prestar servicios de banca de inversión, asesoría y estructuración financiera de proyectos integrales de venta de sociedades, establecimientos de comercio, unidades productivas, acciones, cuotas o partes de interés social, etc. 8. Realizar procesos de valoración económica de sociedades, establecimientos de comercio y unidades productivas, acciones y cuotas de interés social, entre otros. 9. La prestación de servicios de jurídicos a través de profesionales del derecho, asesoría y consultoría en cualquier rama del derecho, en litigio en cualquier especialidad, la auditoría e interventoría de cumplimiento legal y en general desarrollar cualquier clase de actividad propia de los profesionales del derecho. 10. Llevar la representación en cualquier modalidad de empresas, sucursales y cualquier tipo de entidades. 11. Actuar como administrador liquidador de sociedades. 12. La prestación de servicios profesionales en las áreas de administración, economía, ingeniería. 13. La asesoría a personas naturales o jurídicas en los campos de formulación de estrategias: sistemas de información, promoción de proyectos de inversión, creación de fondos mutuos de inversión, estructuración de empresas, financiaciones: estudios factibilidad, mercadeo, etc. 14. La prestación de asesorías, interventorías, estudios técnicos y demás actividades relacionadas con el ramo de la construcción. 15. Prestar asesorías en mercadeo, en fianzas, en comercio exterior y administración en general, valoración de activos intangibles 16. La asesoría a personas naturales o jurídicas en los campos de formulación de estrategias. 17. Prestar servicios profesionales de auditoría, consultoría, e interventorías de seguridad de la información, de sistemas de información, y la evaluación de procesos empresariales. 18. La asesoría a personas naturales o jurídicas en la promoción de proyectos de inversión, creación de fondos mutuos de inversión, estructuración de empresas, estudios de factibilidad, desinversiones, compra y venta de empresas, fusiones y adquisiciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(M&A). 19. Asesorar el diseño y ejecución de procesos de fusión, escisión, transformación, restructuración y liquidación. 20. Asesoría en la implementación y administración de sistemas de prevención de riesgos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Implementación y administración de programas de transparencia y ética empresarial. Tercerización del servicio de oficial de cumplimiento para los sistemas de prevención del riesgo de LA/FT/FPDAM y programas PTEE. 21. Brindar todo tipo de capacitaciones en las materias antes relacionadas. 22. En general la sociedad podrá llevar a cabo la prestación de servicios relacionados o conexos con las distintas profesiones liberales y todas aquellas operaciones, de cualquier naturaleza que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: 1. El diseño, fabricación, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, almacenamiento, intermediación, promoción, explotación y operación de bienes, servicios y procesos procedimientos adecuados o necesarios para: (a) Las actividades, propias de la ciencia contable en general y (a) La consultoría en negocios. 2. La inversión, a cualquier título, de sus propios recursos en otras personas jurídicas, fondos, patrimonios, autónomos, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de agrupación empresarial, con el fin de obtener rentabilidad o de ampliar la cobertura dé actividades, indicadas anteriormente. 3. Adquirir, enajenar, gravar cualquier clase de bienes muebles o de bienes incorporales que puedan ser útiles al desarrollo del objeto social principal. 4. Tomar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales. celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito. 5. Girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, cheques, pagares, cualquiera otra clase de títulos valores. 6. Servir de representante o agente de firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios en que se ocupa la sociedad y/o complementarias. 7. Constituir o hacer parte de otras sociedades que tengan objetos similares o complementarios al de la sociedad. 8. Celebrar o hacer parte de Consorcios y/o Uniones Temporales con el fin de obtener rentabilidades o de ampliar la cobertura dé actividades relacionadas o complementarias al objeto social. 9. Celebrar contratos de mandato bajo cualquier modalidad y alcance. 10. Celebrar en general todo contrato y ejecutar todos los actos tendientes al desarrollo del objeto social y que tenga relación directa o indirecta y en todo caso la sociedad está facultada para desarrollar cualquier actividad civil

o comercial licita. Parágrafo: Al momento de la constitución de la sociedad los accionistas aportan su experiencia en los términos de la normatividad vigente para el aporte de experiencia por parte de los accionistas o socios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : $50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Son funciones del representante legal, las siguientes: 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante las autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos reservados o que correspondan a las funciones de la asamblea. 5) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Parágrafo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 13 del 17 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 03275952 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Diana Yamile Sanchez Rodriguez	C.C. No. 1024469479

Por Acta No. 8 del 10 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 03035675 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Vivian Christine Amezquita Acosta	C.C. No. 52694207

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 20 de abril de 2018 de la Accionista Único	02346740 del 6 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 7 del 17 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02957416 del 18 de abril de 2023 del Libro IX
Acta No. 8 del 10 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03035674 del 15 de noviembre de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 13 de octubre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 21 de octubre de 2021 bajo el número 02755139 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad: Se dedica a realizar las actividades identificadas con el CIIU: * 6920 (Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria). * 7020 (Actividades de consultoría de gestión). * 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.).
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-02-29

Por Documento Privado del 1 de abril de 2024 del Representante Legal, inscrito el 22 de Abril de 2024 bajo el número 03090873 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- AMÉZQUITA & CÍA S.A.S
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: a) Prestar los servicios profesionales de la contaduría pública, tales como organización, revisión y control de contabilidades, emisión de certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, prestación de servicios de aseguramiento y en general, todas las actividades relacionadas con la ciencia contable. b) Realizar toda clase de auditorías, de consultorías, interventorías, asesoramientos, estudios de riesgos. c) Realizar avalúos técnicos, comerciales e industriales. d) Prestar servicios profesionales en materia jurídica y tributaria. e) Prestar servicios de consultoría o auditoría de sistemas, de análisis, diseño e implementación de administración de riesgos de seguridad de la información. f) Prestar toda clase de servicios en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones. g) Prestar servicios profesionales de asesoría en materia de organización de empresas y riesgos empresariales. h) Prestar servicios de capacitación o educación para el trabajo y el desarrollo humano relacionados con el ámbito empresarial. i) Realizar auditorías de calidad, servicios de salud y ambientales. j) Prestar servicios relacionados con la implementación del sistema SAGRILAFT, así como llevar a cabo servicios relacionados con la implementación de programas de transparencia y ética empresarial PTEE. k) Prestar servicios relacionados con el ejercicio de oficial de cumplimiento. I) Hacer inversiones, a cualquier título, de sus propios recursos, en

otras personas jurídicas, fondos, patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de agrupación empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales o civiles a título personal, participar en proyectos y licitaciones públicas o privadas, bien sea individualmente o en conjunto con otras personas naturales o jurídicas, todo ello en concordancia con su objeto social principal. La sociedad podrá realizar todos los actos directamente relacionados con su objeto principal y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y actividades. En todo caso, la sociedad no podrá ser garante de obligaciones de los accionistas o de terceros.
Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2024-02-29

Se aclara la situación de control inscrita el 21 de octubre de 2021 bajo el número 02755139 del libro IX, modificada por documento privado del 1 de abril de 2024 del Representante Legal, inscrito el 22 de Abril de 2024 bajo el número 03090873 del libro IX, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de situación de control es el 29 de febrero de 2024 y no como se indicó.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.847.592.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de agosto de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de abril de 2026 Hora: 09:38:41
Recibo No. AA26805363
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2680536319BFE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

